



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA (SERIMTEC PC
ECUADOR S.A.

Cuantía (S/.15'000.000,00)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,

Notario Vigésimo Primero de este cantón comparece la compañía SERIMTEC PC ECUADOR S.A. debidamente representada por el Ing. Patricio Rodríguez Riofrío, en calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que acompaña y manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ingeniero, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor

Notario: En el Registro de escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan el Ing. Patricio Vicente Rodríguez Riofrío en calidad de Gerente General, conforme consta en el nombramiento que acompaña y manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las

declaraciones que a continuación expresan: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía SERIMTEC PC ECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el dos de octubre mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis; b) Posteriormente, la compañía cambió la denominación social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERIMTEC PC ECUADOR S.A. celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve resolvió fijar un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y aumentar el capital suscrito a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital, así mismo autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública. **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía SERIMTEC PC ECUADOR S.A., Ingeniero Patricio Rodríguez Riofrío, en su calidad de representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres, y queda aumentado el capital suscrito en la suma de quince millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de veinte millones de sucres.- b)



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominar de un mil sucres cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Queda reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada. -CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Ingeniero Patricio Vicente Rodríguez Riofrío en calidad de Gerente General de la compañía SERIMTEC PC ECUADOR S.A. declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Patricio Rodríguez Riofrío suscribe siete mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una y paga el veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil sucres; Sócrates Vicente Carrión Villavicencio suscribe siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga el veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es un millón ochocientos setenta y cinco mil sucres. Todo lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Anteponga y agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.. f) Ab. Lissety Espinoza de Naranjo.- Registro seis mil doscientos seis (Hasta aquí la minuta)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERIMTEC PC ECUADOR S.A.. En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a la diez horas, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy calle Gonzalo Saldumbide quinientos cinco y Benito Juarez, se encuentran presentes los accionistas de la compañía señores: PATRICIO VICENTE RODRIGUEZ RIOFRIO, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SOCRATES VICENTE CARRION VILLAVICENCIO, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA: uno.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento de capital suscrito de la compañía. Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto, correspondiente al capital. Actúa como Presidente de esta sesión, el señor Sócrates Vicente Carrión Villavicencio quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el secretario su titular Ing. Patricio Vicente Rodríguez Riofrío,

5



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que los asistentes justificaron debidamente su calidad para

Intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del

Orden del día, y son: PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la

fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito

de la compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la

reforma del artículo quinto del estatuto, correspondiente al capital. El

Gerente General procede a exponer la necesidad y la conveniencia

para los intereses de la empresa, de una serie de argumentos que

conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un

aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley;

recomienda elevar el capital en la suma de quince millones de sucres,

de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital

suscrito de veinte millones de sucres y se fije el capital autorizado de

cuarenta millones de sucres y recomienda que dicho aumento se lo

haga mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas luego de

algunas deliberaciones, manifiestan que están de acuerdo con la

propuesta plantada, afirmando cada socio que hará uso de su derechos

de preferencia, resolviendo en forma unánime lo siguiente: a.) Que se

fije el capital autorizado de la compañía en CUARENTA MILLONES

DE SUCRES y aprueban que se aumente el capital suscrito de la

misma en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES

(S/:15'000.000,00) de tal suerte que sumado al capital suscrito de la

compañía se eleva a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES

(s/:20'000.000,00). Que el aumento aprobado se lo realice mediante la

emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una; c) que las nuevas acciones sean suscritas de

acuerdo al siguiente detalle: Patricio Vicente Rodríguez Riofrío suscribe siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/1.875.000,00); Sócrates Vicente Carrión Villavicencio, suscribe siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/1.875.000,00).d) Reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que se leerá así: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía." De inmediato la sala autoriza al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones y así mismo autorizan al representante legal para que suscriba la escritura pública correspondiente y solicite a la intendencia de compañía, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al

Guayaquil, 26 de abril de 1999

Señor Ingeniero
PATRICIO RODRIGUEZ RIOFRIO
Ciudadela Albatros, calle Oeste 102 y Av. Plaza Dañín
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **SERIMTEC PC ECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SERIMTEC PC ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 2 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de enero de 1996, posteriormente cambió su denominación social y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 6 de enero de 1999, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1999.

Atentamente,

Lissety Espinoza de Naranjo
Ab. Lissety Espinoza de Naranjo
Secretaría Ad-Hoc

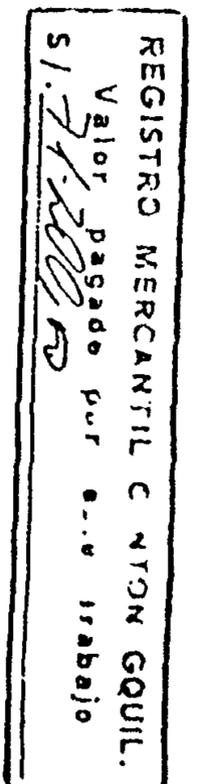
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERIMTEC PC ECUADOR S.A.** y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana y que me he posesionado en la misma fecha.

Guayaquil, 26 de abril de 1999

Patricio Rodríguez Riofrío
PATRICIO RODRIGUEZ RIOFRIO
C.I. 110177854-4

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
Folios 24358 - Registro Mercantil No.
7004 - Repertorio No. 9714
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 7 de mayo de 1999



9

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERIMTEC PC ECUADOR S.A..

En la ciudad de Guayaquil, el 20 de Octubre de 1999, a la 10 horas, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy calle Gonzalo Saldumbide 505 y Benito Juárez, se encuentran presentes los accionistas de la compañía señores: PATRICIO VICENTE RODRIGUEZ RIOFRIO, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SÓCRATES VICENTE CARRION VILLAVICENCIO, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto, correspondiente al capital.

Actúa como Presidente de esta sesión, su titular señor Sócrates Vicente Carrión Villavicencio quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el secretario su titular Ing. Patricio Vicente Rodríguez Riofrío, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.-

En este estado se da lectura a los puntos del orden del día, y son:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía;

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto, correspondiente al capital.

El Gerente General procede a exponer la necesidad y la conveniencia para los intereses de la empresa, de una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; recomienda elevar el capital en la suma de quince millones de sucres, de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de veinte millones de sucres y se fije el capital autorizado de cuarenta millones de sucres y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Los accionistas luego de algunas deliberaciones, manifiestan que están de acuerdo con la propuesta planteada, afirmando cada socio que hará uso de su derechos de preferencia, resolviendo en forma unánime lo siguiente,

a.) Que se fije el capital autorizado de la compañía en CUARENTA MILLONES DE SUCRES y aprueban que se aumente el capital suscrito de la misma en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15'000.000,00) de tal suerte que sumado al capital suscrito de la compañía se eleva a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/.20'000.000,00).

Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) que las nuevas acciones sean

suscritas de acuerdo al siguiente detalle: Patricio Vicente Rodríguez Riofrío suscribe 7.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de S/.1.375.000,00; Sócrates Vicente Carrión Villavicencio, suscribe 7.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga en un veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, esto es la suma de S/.1.875.000,00.

d) Reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que se leerá así: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

De inmediato la sala autoriza al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones y así mismo autorizan al representante legal para que suscriba la escritura pública correspondiente y solicite a la intendencia de compañía, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. E.) Ing. Patricio Rodríguez Riofrío; F.) Sócrates Vicente Carrión Villavicencio. Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. -



Ing. Patricio Rodríguez Riofrío
Gerente General - Secretario



calce. F.) Ing. Patricio Rodríguez Riofrío; F.) Sócrates Vicente Carrión

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Villavicencio. Certifico que la copia del acta que antecede es igual a

su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la

cual me remitiré en caso necesario.- firmado) Ing. Patricio Rodríguez

Riofrío - Secretario. Leída esta escritura de principio a fin por mi el

Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,

se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy

Fé.-

ING. PATRICIO RODRIGUEZ RIOFRIO

Céd. Ident. No. 110177854-4

SERIMTEC PC ECUADOR S.A.

RUC No. 0991338144001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
 2 la Resolución No. 00-G-DIC-0000135, dictada por el Intendente de
 3 Compañías, el 18 de Enero de 2000, se tomó nota de la aprobación, que
 4 contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura
 5 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAS
 6 DE LA COMPAÑIA SERIMTEC PC ECUADOR S.A., otorgada ante mí, el 21
 7 de Octubre de 1999.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

INSCRITO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0000135, dictada el 18 de Enero del 2000, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERIMTEC PC ECUADOR S.A., de fojas 1.008 a 1.016, número 208 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.002 del Repertorio.- Guayaquil, día de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

INSCRITO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 722, dictado el 20 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, día de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

I

CO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, con relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de **AMERICAN PE ROYALTY S.A.**.- Guayaquil, día de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a fojas 1.003 del Registro Industrial de 1.000; y, 3.448 del mismo Registro de 1.000, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, día de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

